



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
31 MAR 2025
10:59 AM
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CABILDO

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor de Bienestar Social y Progreso"

H. AYUNTAMIENTO DE
DE ROSARITO, B.C.
RECIBID
10:59 AM
31 MAR 2025
RECIBID
SECRETARÍA GENERAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DEL TITULAR

NÚMERO DE OFICIO: PM/436/2025

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. a 28 de marzo de 2025

LIC. SANTOS DE JESUS ALVARADO AVENA

SECRETARIO GENERAL

DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E.-

Le envió para su agenda en la próxima Sesión de Cabildo el siguiente:

Punto de Acuerdo que la Mtra. María del Rocío Adame Muñoz e su calidad de presidente Municipal, somete a consideración del H. Cabildo del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, A EFECTO DE AUTORIZAR EL PROGRAMA DE "AYUDA TEMPORAL EMERGENTE MUNICIPAL", por el bienestar de las y los Rosaritenses, CON UNA DURACIÓN DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2025.

Se anexa proyecto para su lectura, y discusión y en su caso aprobación.



ATENTAMENTE
"Nos Toca Hacer Historia"

MTRA. MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

DEL H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.
DESPACHAD
28 MAR 2025
DESPACHAD
PRESIDENCIA

C.c.p. Archivo



Operación del Programa de Ayuda Temporal Emergente Municipal por el bienestar de las y los Rosarienses

PATEM 2025

El presente programa tendrá una duración (10) meses, dando inicio en mes de marzo del año 2025, siendo viable su extensión o prórroga de acuerdo a las finanzas públicas u otra condición que permitan el desarrollo del programa.

La unidad ejecutora del programa estará a cargo de la Presidencia Municipal y la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo con la participación de la Tesorería Municipal y con el auxilio de distintas dependencias Municipales.

La Presidencia Municipal y la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo, previa aprobación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos, seleccionará a los beneficiarios del programa.

La unidad ejecutora asignara el personal a las dependencias Municipales, responsables de establecer las tareas a realizar.

El personal deberá presentarse en horario y lugar establecido por las dependencias Municipales responsables a donde sean asignados, a éstas se les denominará unidad receptora.

Los horarios en los cuales se llevarán a cabo las tareas y actividades asignadas deberán ser diurnos, de lunes a sábado con jornadas mínimas de 4 y máximas de 6 horas.

El personal estará obligado a cumplir con las tareas establecidas por las dependencias Municipales y responsables, de lo contrario, será dado de baja del programa.

El ciudadano beneficiado del programa PATEM recibirá una contribución económica la cual será de otorgada de manera quincenal a través de la tesorería municipal mensuales según el desempeño de las tareas realizadas.

La Presidencia Municipal y la Secretaria de Desarrollo económico y turismo realizaran las cuentas por pagar de los beneficiarios afectando la partida

presupuestal 44103 "otras ayudas", posteriormente emitirá la documentación correspondiente a la Tesorería Municipal para que realice los trámites necesarios y haga la entrega de la contribución al ciudadano por medio de cheque nominativo, mismo que el ciudadano beneficiario podrá hacerlo efectivo en la ventanilla de egresos.

La unidad receptora será la responsable de emitir la lista de asistencia para el que se efectué la contribución económica en beneficio de los jornales, esto en coordinación de la Subdirección de Egresos y Pagadurías de la Tesorería Municipal.

Lo no previsto en el presente programa, así como su interpretación será resuelto por la Presidencia Municipal.

JUSTIFICACIÓN

Ante la buena aceptación y participación ciudadana de quienes colaboran de manera ordenada y entusiasta en los programas de asistencia Social a través de Presidencia Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito propone continuar con la operación del programa PATEM a fin de conservar la sinergia entre Gobierno Municipal y las y los ciudadanos Rosaritenses.

La dinámica principal que tiene por objeto el presente programa es que, a través de la participación ciudadana en diversas actividades, tales como limpieza de parques, centros comunitarios, camellones y demás espacios públicos, así mismo, limpieza de playa y arroyos, se favorezca el rescate y cuidado de espacios públicos, asimismo, se fomente el desempeño de ciudadanas y ciudadanos con conocimientos técnicos básicos para brindar atención ciudadana, apoyo en tareas administrativas, entre otras actividades.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la economía familiar mediante un programa que genere reactivación productiva de aquellas personas que deseen participar en su comunidad a través de jornadas de limpieza, reforestación, atención y participación en comité de vecinos, centros comunitarios, desayunadores, promoción al deporte, arte y cultura, programas de salud y seguridad ciudadana, limpieza de playas, arroyos, camellones, entre otras actividades que generen bienestar y cambio de imagen a nuestra comunidad de Playas de Rosarito, Baja California.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar ocupación y apoyo a las y los ciudadanos Rosaritenses del Municipio de Playas de Rosarito que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que deseen participar en las diferentes actividades y programas en beneficio del Municipio.

Mejorar las condiciones de los espacios públicos de nuestra Ciudad, esto, mediante la aportación del servicio comunitario por parte de los beneficiarios de este programa.

POBLACIÓN OBJETIVO

Ciudadanos Rosaritenses que deseen participar en el cuidado y fortalecimiento del bienestar social y cuidado del patrimonio del municipio de la mano con el Ayuntamiento.

El programa beneficiara en promedio 219 personas, considerando una permanencia mensual de 7 personas activas. Sin embargo, lo anterior no limita la permanencia del beneficiario durante la duración del programa.

MONTO ECONÓMICO ASIGNADO AL PROGRAMA

El monto total asignado para el desarrollo de este programa es de **\$3'950,000.00** pesos (cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- * Ser residente de Municipio de Playas de Rosarito
- * Contar con mayoría de edad al momento de integrarse al programa
- * Contar con disponibilidad de horario para realizar las tareas asignadas

REQUISITOS

- * Original y copia de credencial oficial INE/ IFE/ pasaporte mexicano
- * Copia de CURP
- * Comprobante de domicilio en la ciudad de playas de Rosarito con vigencia no mayor meses
- * Llenado y firma de formato de carta responsiva
- * Llenado y firma de formato de solicitud

ACTIVIDADES A REALIZAR POR LOS BENEFICIARIOS

Limpieza de calles, camellones, parques, unidades deportivas, otros edificios y áreas públicas
limpieza de playa y arroyos, promoción de programas sociales con contenido distinto que promueve el beneficio social, participación y apoyo en centros comunitarios, apoyo en el desempeño de tareas de oficina, entre otras actividades dependiendo el área donde sea asignada para desempeñarse.